

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 de la LCSP

Clave: 060-ES-OE-0599

Páginas: 17

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-OE-23-022

Título: Servicio de revisión y mantenimiento de carretillas y otros elementos móviles de manutención para el PDC de la CN José Cabrera

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 060-ES-OE-0599	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-23-022

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de revisión y mantenimiento de carretillas y otros elementos móviles de manutención de la CN José Cabrera que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Ejecutar actuaciones de mantenimiento preventivo de los equipos de acuerdo con las gamas de mantenimiento vigentes en la CN José Cabrera.
- Efectuar actuaciones de mantenimiento correctivo en caso de indisponibilidad o avería de los equipos existentes en la CN José Cabrera.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que se trata de un servicio con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes, dado que ninguna de ellas ejecutada de forma independiente satisface por si sola la necesidad que ha dado lugar a su tramitación.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0595

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a un importe máximo de **23.000 euros** (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de 4.830,00 €, lo que hace un total de 27.830,00 €, IVA incluido.

Presupuesto (sin IVA)	23.000 €
-----------------------	----------

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0599	0	Junio 2023	3

Importe IVA (21%)	4.830 €
Presupuesto Base de Licitación	27.830 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se ha tenido en cuenta que el servicio contempla el mantenimiento de equipamiento específico que conlleva actuaciones de empresas especializadas. Se considera el número de intervenciones periódicas programadas (mantenimiento preventivo), para lo que se ha fijado un montante global para el conjunto de actuaciones programadas, y se estiman las dedicaciones fortuitas a demanda necesarias (mantenimiento correctivo) para lo que se ha fijado un importe unitario máximo por hora de mantenimiento correctivo. En ambos casos no se requiere la presencia continua de personal en planta.

Se ha considerado precios de servicios análogos prestados en la instalación con objeto de determinar un precio de mercado. En la estimación se consideran los costes asociados a los desplazamientos del personal especializado a la instalación (dietas, transporte, etc.). Teniendo en cuenta el número de intervenciones de mantenimiento preventivo planificadas (intervenciones semestrales) se ha estimado el coste total de esta partida para los 24 meses de duración del contrato en 8.000 euro.

En cuanto al mantenimiento correctivo, el precio unitario máximo de licitación para la partida de mantenimiento correctivo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) es el siguiente:

CONCEPTO	Precio unitario máximo
Mantenimiento correctivo	60 euros / hora

Conforme al precio unitario y a las horas de mantenimiento correctivo estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo es:

CONCEPTO	24 meses		
	Cantidad	Precio unitario	Importe total
Mantenimiento correctivo	150 horas	60 €	9.000 €

El número de horas es estimativo, en base a históricos. El número de horas a realizar dependerá de las necesidades en Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el total de la partida.

Finalmente, se dota una partida adicional para posibles repuestos del equipamiento, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

Clave: 060-ES-OE-0599	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

En resumen, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

CONCEPTO	24 meses
	Importe total
Mantenimiento preventivo (intervención semestral)	8.000 €
Mantenimiento correctivo (150 horas)	9.000 €
Partida fija repuestos	6.000 €
TOTAL	23.000 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	17.250
Costes indirectos (25%)	5.750
Gastos generales de estructura (18%)	4.140
Beneficio industrial (7%)	1.610
TOTAL	23.000 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Año 2023	Año 2024	Año 2025
1.916,67	11.500	9.583,33

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- EXPLOTACIÓN: COSTES GENERALES FUNCIONAMIENTO INSTALACIÓN (501524).

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para el servicio de mantenimiento preventivo (intervención semestral), por precios unitarios para el servicio de mantenimiento correctivo (150 horas) y una partida fija de repuestos.

4. Posibilidad de modificación: No

No se contempla la posibilidad de modificación.

Clave: 060-ES-OE-0599	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 35.400,00 € y se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación (23.000,00 € IVA excluido), una posible prórroga de 11.500 € (once mil quinientos euros) IVA excluido, de 12 meses, y el incremento hasta un máximo del 10% del precio del contrato para la partida de servicio de mantenimiento correctivo, que no se considera modificación de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato.

Importe total pagadero, IVA excluido	23.000
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	11.500
Importe Incremento partida precios unitarios (10%)	900
Valor estimado	35.400

6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme al precio unitario y las horas estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de servicio de mantenimiento correctivo, asciende a 9.000,00 € IVA excluido, según la siguiente tabla:

Concepto	Nº estimado horas	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)
Servicio de mantenimiento correctivo	150	60 €	9.000,00 €

Las horas de mantenimiento correctivo son estimadas. El mantenimiento correctivo es una partida estimativa que se ejecutará en función de las necesidades del servicio. Se facturará por los trabajos realmente efectuados, según las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el importe máximo de la partida.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en la Instalación C.N. José Cabrera (Guadalajara) al ser el centro donde se realizarán los servicios de mantenimiento, no resultando posible su ejecución en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

Clave: 060-ES-OE-0599	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

La duración del contrato proyectado será de 24 meses contados a partir del 17 de octubre de 2023 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado según art. 159.6 de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre): No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6)), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 12.000 €.

Forma de acreditación:

Clave: 060-ES-OE-0599	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1 b) de la LCPS, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 35.000 €.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditar la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios será igual o superior a 10.000 €.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 90.4 del a LCSP, las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique la maquinaria y equipo técnico que dispondrá para la ejecución de los trabajos (artículo 90.1 h de la LCSP).

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

Clave: 060-ES-OE-0599	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

No se contemplan

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio: No aplica

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: No aplica.

2. Puntuación máxima oferta económica: 100 puntos.

El precio es el único criterio evaluable para la adjudicación del contrato, dado que las tareas de los servicios a realizar están estandarizadas y perfectamente definidas, no siendo posible variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase, por lo que no resulta pertinente utilizar otros criterios de valoración.

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta económica más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el citado Anexo de oferta económica:

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo durante 24 meses: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida de servicio de mantenimiento preventivo establecido en el presente pliego, que asciende a 8.000 € IVA excluido.
- Precio unitario (€/hora) ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para la partida de servicio de mantenimiento correctivo establecido en el presente pliego, que asciende a 60 €/hora.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Clave: 060-ES-OE-0599	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de sumar las siguientes partidas:

- Importe ofertado a tanto alzado para el servicio de mantenimiento preventivo durante 24 meses.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de sumar las siguientes partidas:

- Precio de adjudicación a tanto alzado para el servicio de mantenimiento preventivo durante 24 meses.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número horas estimadas para el servicio de mantenimiento correctivo.
- Importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales, el contratista asumirá la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación del contrato (fungibles, plásticos, componentes a retirar, aceite sustituido, etc.), se deberá justificar la gestión de los mismos mediante la aportación de la documentación correspondiente que acredite que tiene suscrito contrato con un gestor autorizado de residuos.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

Clave: 060-ES-OE-0599	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

L. SUCONTRATACIÓN:

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos y en el artículo 215 de la LCSP, no identificándose tareas críticas que deban ser ejecutadas por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

El pago de la partida correspondiente al mantenimiento preventivo se efectuará tras cada intervención. Las horas de mantenimiento correctivo se facturarán en función de las necesidades de Enresa, tras las actuaciones de mantenimiento correctivo requeridas y en base al precio unitario ofertado.

Los posibles repuestos empleados se facturarán tras la aceptación previa por parte de Enresa del presupuesto presentado por el contratista.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 060-ES-OE-0599	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 060-ES-OE-0599	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0599	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

NO PROCEDE

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con N.E..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202.....

NO APLICA

Clave: 060-ES-OE-0599	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0599	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

SERVICIO DE REVISIÓN Y DE MANTENIMIENTO DE CARRETILLAS Y OTROS ELEMENTOS MÓVILES DE MANUTENCIÓN	Precio MÁXIMO partidaalzada € (24 meses) (sin IVA)	Precio <u>total</u> OFERTADO € (24 meses) (sin IVA) (<u>con dos decimales</u>)
Servicio de mantenimiento preventivo (4 intervenciones)	8.000 €	

Servicio de mantenimiento correctivo	Precio unitario MÁXIMO €/hora (sin IVA)	Precio <u>unitario</u> OFERTADO €/hora (sin IVA) (<u>con dos decimales</u>)
	60 €	

* Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el presente Anexo.

** Los precios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores a los precios máximos fijados en el presente Anexo para cada una de las partidas.

*** Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales.

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Clave: 060-ES-OE-0599	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

¿Tiene previsto subcontratar?		SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:			
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0599	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....